



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0157 -2015-JNE

Lima, dos de junio de dos mil quince

VISTA el acta de resultados del cómputo correspondiente a la votación emitida por los miembros de los colegios profesionales del país, distintos de los colegios de abogados, para elegir a los candidatos-delegados en el proceso de elección de consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, remitida por la presidenta del Jurado Electoral Especial de Lima, mediante Oficio N.º 127-2015-P/JEEL, de fecha 29 de mayo de 2015.

CONSIDERANDOS

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N.º 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), mediante Resolución Jefatural N.º 286-2014-J/ONPE, de fecha 3 de diciembre de 2014, publicada en el Diario Oficial *El Peruano* el 5 de diciembre de 2014, convocó a la elección de los consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura por los miembros de los Colegios Profesionales del país, distintos de los Colegios de Abogados, para el 17 de mayo de 2015.
2. La finalidad de este proceso electoral es la elección de los dos consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura a que se refiere el artículo 17, numeral 4, de la citada Ley N.º 26397, modificada por la Ley N.º 29521, que establece que los agremiados hábiles de cada Colegio Profesional, distinto de los Colegios de Abogados, eligen a su delegado-candidato, quien con sus pares en asamblea de delegados eligen a los consejeros, entre ellos, quienes deben pertenecer a colegios profesionales diferentes.

Así, la V Disposición General del Reglamento para la elección de consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura por los miembros de los Colegios Profesionales del país, distintos de los Colegios de Abogados, aprobado por la Resolución N.º 338-2014-CNM (en adelante, el Reglamento), distingue que la elección consta de dos etapas, que son las siguientes:

- Primera etapa:

Los miembros de cada colegio profesional del país eligen en una primera etapa a un delegado-candidato en distrito electoral único, mediante sufragio directo, secreto y obligatorio. Cada miembro tiene derecho a un voto. Será electo delegado-candidato, el que obtenga la más alta votación.

- Segunda etapa:

Los delegados-candidatos eligen a los consejeros que representan a los colegios profesionales distintos de los Colegios de Abogados, en una asamblea de delegados mediante sufragio directo, secreto y obligatorio.

3. Realizada la elección que corresponde a la primera etapa, en la fecha señalada y llevado a cabo el cómputo de los votos por la ONPE, el Jurado Electoral Especial de Lima, con fecha 28 de mayo de 2015, emitió el acta de resultados del cómputo correspondiente a la votación emitida por los miembros de los Colegios Profesionales del país, distintos de los Colegios de Abogados, para elegir a los candidatos-delegados, en la que se plasman los resultados de la votación y se deja constancia de la resolución de un acta observada y la anulación de tres actas electorales.



3

Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0157 -2015-JNE

4. Así, del cómputo de los votos, de acuerdo con los datos consignados en el acta, han resultado elegidos delegados-candidatos en la primera etapa del proceso de elección de consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, los siguientes profesionales:

Nº	CANDIDATO	COLEGIO PROFESIONAL	VOTOS OBTENIDOS
1	ALEJANDRINA HERRERA CCOLQUE	CONTADORES PÚBLICOS	7 709
2	VICTOR ERNESTO DELGADO MONTOYA	ECONOMISTAS DE LIMA	273
3	JEANETTE BALDRAMINA GONZÁLEZ CASTRO	ESTADÍSTICOS DEL PERÚ	197
4	JULIO ATILIO GUTIERREZ PEBE	LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN	1 515
5	GUILLERMO DOMINGO LEON ARIAS	LICENCIADOS EN RELACIONES INDUSTRIALES Y LICENCIADOS EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL PERÚ	83
6	ALBINA EMPERATRIZ INFANTE DE PALOMINO	OBSTETRAS DEL PERÚ	9 100
7	ALFREDO QUISPE PARIONA	PSICÓLOGOS DEL PERÚ	3 827
8	ROBERTO CARLOS MUÑOZ ALDANA	MÉDICO DEL PERÚ	5 286
9	HEBERT MARCELO CUBAS	ANTROPÓLOGOS DEL PERÚ	269
10	FERNANDO SARCO PALACIOS BUTRÓN	TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ	2 586

5. Culminada la primera etapa de la elección, corresponde a este colegiado declarar su conclusión a fin de que la ONPE, conforme lo establece la VI Disposición General del Reglamento, proceda a convocar y realizar la asamblea de delegados, dentro de los treinta días calendario siguientes a los resultados.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo primero.- DECLARAR culminada la primera etapa de la elección de los consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura por los miembros de los Colegios Profesionales del país, distintos de los Colegios de Abogados, encontrándose el proceso electoral expedito para que la Oficina Nacional de Procesos Electorales convoque a la asamblea de delegados, a los siguientes delegados-candidatos, elegidos el 17 de mayo de 2015:

Nº	CANDIDATO	COLEGIO PROFESIONAL
1	ALEJANDRINA HERRERA CCOLQUE	CONTADORES PÚBLICOS
2	VICTOR ERNESTO DELGADO MONTOYA	ECONOMISTAS DE LIMA
3	JEANETTE BALDRAMINA GONZÁLEZ CASTRO	ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
4	JULIO ATILIO GUTIERREZ PEBE	LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
5	GUILLERMO DOMINGO LEON ARIAS	LICENCIADOS EN RELACIONES INDUSTRIALES Y LICENCIADOS EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL PERÚ
6	ALBINA EMPERATRIZ INFANTE DE PALOMINO	OBSTETRAS DEL PERÚ
7	ALFREDO QUISPE PARIONA	PSICÓLOGOS DEL PERÚ
8	ROBERTO CARLOS MUÑOZ ALDANA	MÉDICO DEL PERÚ



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0157 -2015-JNE

9	HEBERT MARCELO CUBAS	ANTROPÓLOGOS DEL PERÚ
10	FERNANDO SARCO PALACIOS BUTRÓN	TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ

Artículo segundo.- PONER en conocimiento de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y del Consejo Nacional de la Magistratura la presente resolución, para los fines pertinentes.

Artículo tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial *El Peruano* y en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

TÁVARA CÓRDOVA

FERNÁNDEZ ALARCÓN

AYVAR CARRASCO

CORNEJO GUERRERO

RODRÍGUEZ VÉLEZ

Samaniego Monzón
Secretario General
mar